

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 322**

**CARRERA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL MENCIÓN  
TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE E INCLUSIÓN  
EDUCATIVA**

**UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS**

**SEDES SANTIAGO, VIÑA DEL MAR Y CONCEPCIÓN**

**ENERO 2015**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 322**

### **Carrera de Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje e Inclusión Educativa**

#### **Universidad de Las Américas**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 16 de Enero de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje e Inclusión Educativa de la Universidad de Las Américas se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 92 de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 21 de Diciembre de 2011, que acredita la Carrera de Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje e Inclusión Educativa de la Universidad de Las Américas, por un plazo de tres años.
4. Acuerdo Complementario de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 27 de Noviembre de 2013, que resuelve extender la acreditación vigente de la Carrera de Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje e Inclusión Educativa, al régimen tradicional Vespertino, en las

sedes de Santiago y Concepción, en modalidad Presencial, hasta el 21 de Diciembre de 2014.

5. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje e Inclusión Educativa de la Universidad de Las Américas, presentado con fecha 30 de Octubre de 2014.
6. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 24, 25, 26 y 27 de Noviembre de 2014.
7. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 26 de Diciembre de 2014, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## **CONSIDERANDO**

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### **a) Perfil de Egreso y Resultados**

- La Carrera se ofrece desde el año 2008. Presenta un Perfil de Egreso coherente con la Misión, Visión y Propósitos de la Institución. Dicho Perfil es conocido por la comunidad universitaria, existiendo acuerdo respecto a su pertinencia. Tiene como sello de identidad la vocación de servicio y la responsabilidad social.
- El Plan de Estudios se desarrolla en nueve semestres. Está organizado en 4 áreas: formación general, formación en la especialidad, formación

profesional y formación práctica. Es coherente con el Perfil de Egreso y los propósitos declarados.

- Los criterios y mecanismos de admisión de la carrera están claramente establecidos y son adecuadamente difundidos. La matrícula de primer año se ha duplicado en el lapso 2011-2013 (359 ingresaron el 2013), la que ha estado acompañada de una disminución en el puntaje promedio PSU (438 puntos el 2013) y del puntaje mínimo (270 puntos el 2013). Estos puntajes son notoriamente bajos si se tiene presente que el profesor transmite los conocimientos que posee y domina, por lo que se sugiere una revisión de esta política de crecimiento, junto a un estudio de correlación entre el puntaje de admisión, la deserción posterior y la eficacia del proceso enseñanza-aprendizaje en las cohortes de ingreso más reciente.
- Atendiendo a la diversidad en los alumnos que ingresan a la Carrera, la Institución ha implementado planes remediales tendientes al logro de los aprendizajes esperados. Se destacan talleres y ayudantías, entre otros, como una forma de evitar la deserción y facilitar la progresión curricular de sus estudiantes. No existen datos que permitan evaluar el impacto específico de estas actividades.
- La Carrera dispone de información útil y clara que le permite informarse de los logros de aprendizajes de los estudiantes, las tasas de retención y aprobación, y la progresión académica.
- El vínculo con los empleadores se obtiene a través de los centros de práctica. Para fortalecer esta relación y asegurar su impacto sobre las actualizaciones curriculares y otros aspectos del proceso formativo, se sugiere avanzar en la formalización de este vínculo. Será conveniente también la operatividad del seguimiento de los titulados a fin de conocer

sus requerimientos de actualización, de manera que la carrera genere instancias de perfeccionamiento para ellos y otros docentes en ejercicio.

- Los trabajos de investigación conducentes al grado de Licenciado, agrupados en siete líneas, no se sustentan en una actividad de investigación académica. Se espera una definición al respecto, de modo que de mantenerse esta exigencia curricular se programe y fomente la investigación formal en ámbitos de interés de la especialidad.

## **b) Condiciones de Operación**

- La Institución tiene una estructura organizacional adecuada. Sus condiciones operativas son claras y difundidas a todos los estamentos. En las tres sedes en las que se ofrece la carrera existen equipos de gestión consolidados, calificados y con una probada y reconocida experiencia en el área de la educación. Se valora la preocupación por crear y mantener un clima de trabajo sano.
- Los directivos a nivel nacional y de sedes tienen las calificaciones necesarias para las funciones que deben realizar.
- Las tres sedes cuentan con un cuerpo docente en cantidad suficiente para responder a los requerimientos de la Carrera. Sin embargo, está conformado en su mayoría por profesores de jornada parcial, los cuales son contratados por períodos que se extienden por solo cuatro meses. Este esquema dificulta que los docentes contribuyan en otras actividades aparte de la docencia misma de aula.
- La infraestructura de la universidad es moderna, amplia y cada sede cuenta con una diversidad de recintos y espacios apropiada.

- La biblioteca presta un servicio satisfactorio. Sin embargo, se requiere completar la disponibilidad de la bibliografía mínima declarada en los programas de estudio y agregar textos relevantes de mayor actualidad.
- El Centro de Recursos para el Aprendizaje tiene una dotación de materiales que es insuficiente en cantidad y diversidad para cumplir plenamente sus objetivos.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- Los propósitos y objetivos de la Carrera están claramente explicitados, son coherentes con la misión y visión de la Facultad y de la Universidad y de público conocimiento.
- La Institución cuenta con reglamentos que regulan el funcionamiento y los procesos propios de la gestión universitaria, los que son de conocimiento de la comunidad educativa.
- Los diversos estamentos disponen de una información clara y verídica acerca de la Carrera. Los servicios ofrecidos y las condiciones de enseñanza se ajustan a la realidad.
- La participación de estudiantes, egresados y empleadores en el proceso de autoevaluación se considera insuficiente. Si bien el informe completo se encuentra en la página web, mucho de los informantes claves no lo conocen.

## **RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS**

El Consejo de Acreditación del área de Educación ha analizado en detalle los documentos correspondientes al actual proceso de acreditación y hace suyas algunas de las recomendaciones propuestas por los Pares Evaluadores tendientes a fortalecer este proyecto educativo, como se indica más arriba. En particular, se recomienda,

- i. Revisar la política de crecimiento en la admisión a la vista de la disminución que ella acarrea en los índices de formación previa de los estudiantes que ingresan a la Carrera.
- ii. Implementar un proceso de evaluación del impacto de los programas remediales tendientes a evitar la deserción y facilitar la progresión curricular de los estudiantes con desventajas al ingreso.
- iii. Reforzar el vínculo con los lugares de práctica, creando instancias formales de colaboración y retroalimentación entre ellos y la Carrera.
- iv. Crear instancias de extensión dirigidas a la educación continua y actualización de los egresados y otros educadores interesados.
- v. Definir metas en el desarrollo de investigación educativa y en la especialidad, y avanzar en la adquisición de capacidades que permitan el cumplimiento de tales metas.
- vi. Reforzar las colecciones de biblioteca con textos recientes, y asegurar la disponibilidad de la bibliografía mínima de los diversos cursos de la Carrera.
- vii. Incrementar, en cantidad y diversidad, la dotación del Centro de Recursos para el Aprendizaje.

**POR LO TANTO,**

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje e Inclusión Educativa de la Universidad de Las Américas, que conduce al título de Profesor de Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje e Inclusión Educativa y al grado académico de Licenciado en Educación, impartida en las sedes de Santiago Centro (Diurna y Vespertina), Providencia (Diurna y Vespertina), La Florida (Diurna), Viña del Mar (Diurna) y Concepción (Diurna y Vespertina), en modalidad Presencial, por un plazo de **3 años**, que culmina el **16 de Enero de 2018**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje e Inclusión Educativa de la Universidad de Las Américas, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Sergio Thiers Silva**

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**





ACREDITADORA DE CHILE  
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**